

FERIA DIBUMAD 2019

CONVOCATORIA PARA ILUSTRADORES

CENTROCENTRO. GALERÍA DE CRISTAL

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (“MADRID DESTINO”) con CIF A-84073105, empresa pública municipal participada íntegramente por el Ayuntamiento y adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuida de acuerdo con sus Estatutos, la gestión del servicio cultural del centro cultural CentroCentro ubicado en el Palacio de Cibeles, como espacio dedicado a la reflexión y la propuesta de vanguardia en las áreas de cultura, ciudadanía ciudad y gestión creativa de espacios públicos donde entre otras se abordan temáticas relativas a los modelos de convivencia en las ciudades y las manifestaciones de expresión culturales, artísticas, sociales que surgen de los diferentes colectivos y agentes activos que componen la población y la sociedad.

En este sentido, CentroCentro tiene interés en promover actividades que involucren a los creadores en el tejido cultural de la ciudad de Madrid y para ello, por segundo año, desde CentroCentro se convoca la feria para dibujantes e ilustradores DIBUMAD 2019. Ésta tendrá lugar del 1 al 3 de febrero 2019 en la Galería de Cristal.

A menudo el trabajo del ilustrador le lleva a acumular borradores, libretas e incluso obras terminadas a las que es difícil dar salida. DIBUMAD ofrece una plataforma gratuita para que todos esos materiales encuentren un camino de venta directa al coleccionista.

DIBUMAD busca reunir hasta 70 profesionales que representen el amplio arco del mundo de la ilustración y, a través de la feria, ponerles en contacto con el público madrileño. De esta manera no sólo se venderán las obras sino que también se difundirá el trabajo y se creará un entorno común.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la selección de hasta 70 profesionales para que participen con un stand gratuito en la feria DIBUMAD 2019. Para ello los participantes deberán presentar un CV y una selección de 15-20 imágenes que sean representativas de su trabajo como ilustradores.

SEGUNDA. Requisitos del proyecto expositivo-venta

La base de la propuesta para exposición y venta en DIBUMAD 2019 ha de ser el dibujo, obra original o seriada en edición limitada y sobre la que los participantes posean la autoría y demás derechos de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida la comercialización de productos de merchandising.

TERCERA. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas –ilustradores–, con capacidad de obrar, de nacionalidad española o que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España, debiendo acreditar su trayectoria profesional mediante currículum vitae y declaración firmada.

Esta convocatoria entiende por ilustrador aquellas personas cuya actividad profesional principal sea realizar proyectos en los que el dibujo –en un sentido amplio– es parte principal de su proceso creativo.

CUARTA. Dotación

MADRID DESTINO dotará a los participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados de los siguientes elementos:

- Espacio expositivo gratuito del 1 al 3 de febrero de 2019 en la Galería de Cristal
- El espacio consistirá una superficie donde exponer su obra (valla metálica de 186 x 156 cm)
- Mobiliario básico

- Iluminación básica

La disposición de los seleccionados en el plano de la feria será determinada por el equipo de DIBUMAD.

QUINTA. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para poder participar en la presente convocatoria los interesados deberán aportar **la siguiente documentación**, obligatoria en formato digital (pdf):

- Solicitud debidamente cumplimentada, cuyo modelo se recoge en el Anexo I
- CV y resumen biográfico del solicitante: máximo 500 palabras.
- Un mínimo de 15 y un máximo de 20 imágenes que ilustren el proyecto expositivo
- Declaración firmada conforme la cual el solicitante afirma su condición de profesional relacionado con la ilustración

Toda la documentación habrá de presentarse en español.

Sin perjuicio de la documentación obligatoria solicitada anteriormente para participar en la presente convocatoria, aquellos participantes que sean seleccionados deberán aportar además los siguientes documentos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Asimismo los participantes se encargarán de contratar seguro para la obra y sus pertenencias si lo creen necesario. CentroCentro no se responsabilizará de ningún daño o desaparición de las mismas.

Sólo se tomará en consideración de cara a la participación en la convocatoria aquella documentación que se remita en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico dibumad@centrocentro.org, no admitiéndose en la presente convocatoria aquellas solicitudes y documentación que se reciba por correo postal.

El mero hecho de la participación en la presente convocatoria, no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **hasta la medianoche (hora local en Madrid) del 16 de diciembre de 2018** como fecha límite de recepción.

SEXTA. Comisión de valoración

Una Comisión especializada constituida *ad hoc* para esta convocatoria seleccionará un total de hasta 70 participantes de entre los proyectos presentados.

La comisión de valoración estará compuesta por un mínimo de tres personas seleccionadas de entre miembros del equipo de programación de CentroCentro y profesionales del mundo de la ilustración.

La presidencia de la Comisión ejercerá su voto de calidad en caso de empate

La Comisión adoptará las decisiones por mayoría. Las decisiones de la Comisión son inapelables.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la Comisión.

La Comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúna los méritos suficientes, justificándolo debidamente en el acta correspondiente y comunicándolo a los participantes a través de la página web de CentroCentro

La reunión de la Comisión de valoración está prevista para el 21 de diciembre de 2018, fecha a partir de la cual se comunicará el fallo a través de la página web www.centrocentro.org, y a los seleccionados en los datos de contacto que hayan facilitado.

SÉPTIMA. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y

oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de *DIBUMAD* detallados a continuación:

- Calidad y coherencia del proyecto
- Adecuación del proyecto al objetivo de la convocatoria
- Viabilidad de su realización
- Repercusión artística, conceptual o técnica.

OCTAVA.-Condiciones de participación en la convocatoria

8.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de la obra que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

8.2. Protección de datos.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a registro@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

8.3. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases, correspondiéndole a la Comisión la resolución de las dudas que surjan en la interpretación de las mismas.

La falta o ausencia de datos, su inexactitud o no ajuste a las presentes bases podrá dar lugar a la inadmisión de los participantes.

8.4. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:

dibumad@centrocentro.org

En Madrid, a 23 de noviembre de 2018.